



Área de Conservación Regional

Plan Maestro del Área de Conservación Regional Vilacota Maure

2017 - 2021

TACNA - PERÚ



Área de Conservación Regional

**Plan Maestro del Área de
Conservación Regional
Vilacota Maure**

2017 - 2021

ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL VILACOTA MAURE

EQUIPO TÉCNICO

Blgo. Esteban Rosendo Chipana Incacuña
Blgo. Rene Llipita García
Lic. Deysi Vega Paniagua
Arq. Leonidas Layme Mamani

APOYO

GP Sergio Vidal Isidro Mamani
GP Giancarlo Nelson Cutipa Mamani
GP David Banegas Juanillo
Shirley Huancollo Phatty
Sheyla Rojas Ilaquita
Andrea Illanes Silva
Javier Ignacio Apaza
MVZ Dillinger Jimenez Salas
Blgo. Cesar Cáceres Musaja
Lic. Aygel Alfaro Pumacajia

COLABORADORES

Santos Villanueva Llanos
Presidente de la Comité de Gestión Del ACR Vilacota Maure

Gregorio Chambilla Mariaca
Vocal del Comité de Gestión del ACR Vilacota Maure

Fotografías: Equipo ACRVM

Diseño: Giancarlo Cutipa Mamani



GERENCIA REGIONAL DE RECURSOS NATURALES
Y GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

Aprueban el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Vilacota Maure 2017-2021

(Se publica la presente Ordenanza Regional a solicitud del Gobierno Regional Tacna, mediante Carta N° 104-2019-GGR/GOB.REG.TACNA, recibida el 11 de marzo de 2019)

ORDENANZA REGIONAL
N° 010-2018-CR/GOB.REG.TACNA

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Tacna, con fecha veintitrés de agosto de dos mil dieciocho, en Sesión Extraordinaria, aprobó la siguiente Ordenanza Regional;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 68 establece que el "Estado está obligado a promover la conservación de la diversidad biológica y de las áreas naturales protegidas". Asimismo, el artículo 192 señala que: "Los Gobiernos Regionales promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y locales de desarrollo (...)".

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización, en su artículo 36 prescribe: "Competencias compartidas (...) e) Preservación y administración de las reservas y áreas naturales protegidas regionales (...)".

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 53 prescribe como funciones en materia ambiental y de ordenamiento territorial: "(...) d) Proponer la creación de las áreas de conservación regional y local en el marco del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (...). i) Formular planes, desarrollar e implementar programas para la venta de servicios ambientales en regiones con bosques naturales o áreas protegidas. j) Preservar y administrar, (...) las reservas y áreas naturales protegidas regionales que están comprendidas íntegramente dentro de su jurisdicción, así como los territorios insulares, conforme a ley".

Que, la Ley N° 26821, Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales, en su artículo 12 prescribe: "Es obligación del Estado fomentar la conservación de áreas naturales que cuentan con importante diversidad biológica, paisajes y otros componentes del patrimonio natural de la Nación, en forma de Áreas Naturales Protegidas en cuyo ámbito el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales estará sujeto a normatividad especial".

Que, la Ley N° 26834, Ley de Áreas Naturales Protegidas, en su artículo 18 señala que "Las Áreas Naturales Protegidas y el SINANPE contarán con documentos de planificación de carácter general y específicos por tipo de recurso y actividad (...) Los planes una vez aprobados por la Autoridad Nacional Competente, constituyen normas de observancia obligatoria para cualquier actividad que se desarrolle dentro de las áreas", en tanto el artículo 20 prescribe: "La Autoridad Nacional aprobará un Plan Maestro para cada Área Natural Protegida. El Plan Maestro constituye el documento de planificación de más alto nivel con que cuenta un Área Natural Protegida. Serán elaborados bajo procesos participativos, revisados cada 5 años (...)".

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2001-AG, que aprueba el Reglamento de la Ley de Áreas Naturales, en su artículo 68 prescribe que "68.1. Las Áreas de Conservación Regional son administradas por

los Gobiernos Regionales. A las Áreas de Conservación Regional, le son aplicables en lo que le fuera pertinente, las normas establecidas para las Áreas de Administración Nacional".

Que, el Decreto Supremo N° 016-2009-MINAM, aprueba la Actualización del Plan Director de Áreas Naturales Protegidas, que es el instrumento máximo de orientación y planificación del desarrollo de las ANP, cualquiera sea su nivel, es decir, el ámbito del ejercicio de revisión y actualización corresponde a las categorías de ANP de nivel nacional, las Áreas de Conservación Regional (ACR) y las Áreas de Conservación Privada (ACP). A nivel del ANP, se reconocen diversos instrumentos de planificación, entre los cuales los Planes Maestros (PM) son considerados como los documentos de planificación del más alto nivel.

Que, mediante Decreto Supremo N° 015-2009-MINAM, publicado el 28 de agosto del 2009, se estableció el Área de Conservación Regional Vilacota Maure (ACR Vilacota Maure) en la zona alto andina de la Región Tacna, el cual en su artículo 2 establece: "2.1 Objetivo General. Conservar los recursos naturales, culturales y la diversidad biológica del ecosistema andino del departamento de Tacna, asegurando la continuidad de los procesos ecológicos a través de una gestión integrada y participativa".

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2012-C.R./GOB.REG.TACNA de fecha 06 de marzo del 2012 se aprobó el Plan Maestro del ACR Vilacota Maure para el periodo 2012-2017, siendo necesaria la actualización de este documento.

Que, la Resolución Presidencial N° 049-2014-SERNANP de fecha 19 de febrero del 2014, que aprueba las "Disposiciones Complementarias al Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas, en materia de Planes Maestros de Áreas Naturales Protegidas de administración nacional".

Que, con Oficio N° 105-2018-GGR-GR/GOB.REG.TACNA, de fecha 14 de marzo del 2018, recepcionado el 16 del mismo mes y año, emitido por la Gobernación del Gobierno Regional de Tacna, que contiene la propuesta normativa: "APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL VILACOTA MAURE 2017 - 2021".

Que, la Comisión Ordinaria de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Consejo Regional de Tacna, luego de analizar y debatir el tema, procedió a emitir el Dictamen N° 001-2018-CORNyGMA-CR/GOB.REG.TACNA de fecha 16 de julio de 2018, sobre: "APROBAR EL PLAN MAESTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN VILACOTA MAURE 2017-2021", dictamen con opinión favorable que se puso a consideración del Pleno del Consejo Regional, en Sesión Extraordinaria de fecha 23 de agosto de 2018.

Que, con el Acuerdo de Asamblea del Comité de Gestión del ACR Vilacota Maure de fecha 15 de octubre del 2015; el Informe N° 490-2017-SERNANP-DDE de fecha 23 de junio del 2017 emitido por la Dirección de Desarrollo Estratégico; el Informe N° 014-2017-ECHI-ACRVM-GRRyGMA/GOB.REG.TACNA de fecha 31 de octubre del 2017 emitido por el Especialista de la Administración del ACR Vilacota Maure; el Informe N° 0421-2018-ORAJ/GOB.REG.TACNA de fecha 06 de marzo del 2018 emitido por la Oficina Regional de Asesoria Jurídica y demás documentación anexada se sustenta y recomienda la aprobación de la propuesta normativa.

Que, de la revisión de los dispositivos antes indicados y considerando las opiniones técnicas y legales, corresponde aprobar la propuesta de ordenanza regional: DECLARAR DE INTERÉS PÚBLICO LA APROBACIÓN DEL PLAN MAESTRO DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL VILACOTA MAURE 2017-2021.

Que, el Pleno del Consejo Regional, en mérito a sus atribuciones, y por las consideraciones expuestas, debatido y conforme a los artículos 15 literal a), 36, 37 literal a) y 38 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y 30055; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tacna, en Sesión Extraordinaria de la fecha, ha aprobado por unanimidad, la siguiente:

ORDENANZA REGIONAL

Artículo Primero.- APROBAR el Plan Maestro del Área de Conservación Regional Vilacota Maure 2017-2021, que en anexo forma parte de la presente Ordenanza Regional, con el objetivo de mantener y/o mejorar las condiciones de los ecosistemas terrestres y acuáticos; conservar las poblaciones de especies de fauna de interés para el ACR Vilacota Maure y promover la investigación científica; promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación del ACR Vilacota Maure, en beneficio de la población local; fomentar la participación activa de los actores involucrados en la gestión del ACR Vilacota Maure.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia General Regional y a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Tacna para que en coordinación con las demás gerencias involucradas implementen la presente ordenanza regional en el más breve plazo calendario.

Artículo Tercero.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Artículo Cuarto.- DISPENSAR la presente Ordenanza Regional del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

Artículo Quinto.- PUBLICAR y DIFUNDIR la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial El Peruano en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; asimismo, el anexo se difundirá en el portal electrónico de la institución, conforme al Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, disponiéndose que la publicación sea efectuada por la Gobernación Regional del Gobierno Regional de Tacna.

Comuníquese al señor Gobernador Regional del Gobierno Regional de Tacna, para su promulgación.

En la ciudad de Tacna, al día veintitrés de agosto del año dos mil dieciocho.

SANTOS PABLO AGAMA
Presidente
Consejo Regional de Tacna

POR TANTO:

Mando se registre, notifique, difunda y cumpla.

Dado en la sede del Gobierno Regional de Tacna, al día 15 de octubre de 2018.

OMAR GUSTAVO JIMENEZ FLORES
Gobernador Regional

1748376-1

GOBIERNOS LOCALES

MUNICIPALIDAD DE SAN BORJA

Aprueban Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la Estructura Orgánica de la municipalidad

ORDENANZA N° 621-MSB

San Borja, 19 de febrero de 2019

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN BORJA

VISTOS; en la V-2019 Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de febrero de 2019, el Dictamen N° 007-2019-MSB-CAL de la Comisión de Asuntos Legales, el Memorando Circular N° 001-2019-MSB-GM de la

Gerencia Municipal, el Informe N° 009-2019-MSB-PPM del Procurador Público Municipal, el Informe N° 01-2019-MSB-GM-GPV de la Gerencia de Participación Vecinal, Informe N° 17-2019-MSB-GSC de la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Informe N° 12-2019-MSB-GSC del Gerente de Seguridad Ciudadana, el Informe N° 006-2019-MSB-GSVTU de la Gerencia de Seguridad Vial y Transitabilidad Urbana, el Informe N° 001-2019-MSB-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Informe N° 05-2019-MSB-GMAOP de la Gerencia de Medio Ambiente y Obras Públicas, el Informe N° 001-201-MSB/SCII de la Secretaría de Comunicaciones e Imagen Institucional, el Informe N° 005-2019-MSB-GM-GDU-UPUC de la Unidad de Planeamiento Urbano y Catastro, el Informe N° 003-2019-MSB-GM-GDU, el Informe N° 077-2019-MSB-GM-GAF-URH de la Unidad de Recursos Humanos, el Informe N° 98-2019-MSB-GM-GAF-UA de la Unidad de Abastecimiento, el Informe N° 07-2019-MSB-GAT de la Gerencia de Administración Tributaria, el Informe N° 003-2019-MSB-GT1 de la Gerencia de Tecnologías de la Información, el Informe N° 018-2019-MSB-GPE-UPR de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, el Informe N° 27-2019-MSB-GM-GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica, el Informe N° 049-2019-MSB-GM-GPE-UEPE de la Unidad de Presupuesto y Estadística, el Memorando N° 015-2019-MSB-GPE de la Gerencia de Planificación Estratégica, el Informe N° 072-2019-MSB-GM-GAJ de la Gerencia de Asesoria Jurídica, el Memorandum N° 132-2019-MSB-GM de la Gerencia Municipal, sobre la Ordenanza que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones - ROF y la estructura organiza de la Municipalidad de San Borja; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según señala el Artículo 195º de la Carta Magna, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo. Son competentes para, entre otros aspectos, aprobar su organización interna y su presupuesto;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización del Estado, declara que el Estado Peruano se encuentra en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependientes, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, el Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política de Modernización de la Gestión Pública, señala que es el principal documento orientador de la modernización de la gestión pública en el Perú, que establecerá la visión, los principios y lineamientos para una actuación coherente y eficaz del sector público, al servicio de los ciudadanos y el desarrollo del país. Dicha norma, refuerza los objetivos y acciones que deben cumplir las entidades públicas y fortalece las políticas de obligatorio cumplimiento aprobadas mediante Decreto Supremo N° 024-2007-PCM, que define y establece las Políticas Nacionales, las que se encuentran orientadas a la adopción de un enfoque de gestión basado en procesos;

Que, como alcance de la política de modernización contenida en el numeral 2.2 del punto 2, se señala que "Modernizar la gestión pública es una responsabilidad de todas las autoridades, funcionarios y servidores del Estado en cada uno de sus organismos y niveles de gobierno. En ese sentido, cualquier esfuerzo que apunte a elevar los niveles de desempeño de las entidades del Estado a favor de los ciudadanos, debe involucrar a los diversos sectores y niveles de gobierno.

Por lo tanto, la modernización de la gestión pública es una política de Estado que alcanza a todas las entidades públicas que lo conforman, sin afectar los



Contenido

Presentación	9
Visión del ACRVM.....	11
Objetivos del Plan Maestro	13
Estrategias y compromisos para la Implementación del Plan Maestro	21
3.1. Modelo Conceptual	21
3.2. Componente Ambiental	25
3.3. Componente Económico	29
3.4. Componente Social	34
Zonificación del ACRVM	37
Anexos	49



Presentación

El Área de Conservación Regional Vilacota Maure (ACR Vilacota Maure) es un espacio legalmente protegido por el Estado, creado el 27 de agosto de 2009, a través del Decreto Supremo N° 015-2009-MINAM, y es administrado por el Gobierno Regional de Tacna. Su objetivo principal es la conservación de los recursos naturales, la diversidad biológica y el patrimonio cultural, existente en el ecosistema andino de la región Tacna. Desde el punto de vista geográfico es un territorio montañoso ubicado entre los 3450 y 5700 m.s.n.m. en la parte más alta de los distritos de Palca, Tarata, Ticaco, Susapaya y Candarave, sobre una extensión superficial de 124 313 hectáreas.

En este territorio se encuentra la mayor diversidad de plantas y animales silvestres de la zona altoandina de la región Tacna, y una mixtura de paisajes altoandinos, con nevados, lagunas, ríos, bofedales, bosques residuales, yaretales y grandes extensiones de formaciones vegetales herbáceas (pajonales) y arbustivas (tolares), que en conjunto caracterizan el paisaje de esta área natural protegida. El ACR Vilacota Maure es también el hábitat de especies emblemáticas como el suri (*Rhea pennata*), vicuña (*Vicugna vicugna*), cóndor andino (*Vultur gryphus*) y los flamencos. Las poblaciones humanas asentadas dentro del área, subsisten con la crianza de camélidos sudamericanos, siendo importante el impulso de otras actividades económicas complementarias a ella.

El ACR es importante porque allí se originan los recursos hídricos para la agricultura y población de la costa y valles interandinos; allí se encuentra también uno de los mayores campos geotermiales del Perú y un gran potencial turístico que debe ser gestionado de manera sostenible, en beneficio de las poblaciones locales.

El Plan Maestro es una herramienta de gestión de las áreas naturales protegidas y es considerado como el documento de planificación de alto nivel para su desarrollo, puesto que allí se encuentran los programas y actividades que deben implementarse cada cinco años. El documento que presentamos ha sido elaborado por el equipo técnico de la Jefatura del ACR Vilacota Maure, con el asesoramiento de la Dirección de Desarrollo Estratégico del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP) y fue el resultado de un proceso ampliamente participativo, realizado durante el año 2016, con el apoyo del Comité de Gestión, aporte de ideas y sugerencias de todos los actores vinculados directa o indirectamente a esta área natural protegida.



Visión del ACRVM

“Al 2037, el ACRVM es gestionada exitosamente y cuenta con un comité de gestión fortalecido, conserva su diversidad biológica especialmente las poblaciones de Suri; mantienen las condiciones naturales de sus bofedales y otros importantes ecosistemas alto andinos asegurando los componentes reguladores del recurso hídrico y la preservación del patrimonio cultural.

El ACRVM brinda oportunidades económicas sostenibles y compatibles con los objetivos del Área, en base a su diversidad biológica y sus servicios ecosistémicos, desarrollando y promoviendo actividades como: el turismo, piscicultura, crianza de camélidos sudamericanos y uso de energías renovables, garantizando una mejora en la calidad de vida para el bienestar de la población local y alrededores.”





Objetivos del Plan Maestro

Los objetivos del Plan Maestro corresponden al componente ambiental, económico y social:

1. Mantener y/o mejorar las condiciones de los ecosistemas terrestres y acuáticos.
2. Conservar las poblaciones de especies de fauna de interés para el ACR Vilacota Maure y promover su investigación científica.
3. Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación del ACR Vilacota Maure, en beneficio de la población local.
4. Fomentar la participación activa de los actores involucrados en la gestión del ACR Vilacota Maure.



Los objetos de conservación identificados para el ACR Vilacota Maure se han clasificado en: especies, comunidades ecológicas, sistemas ecológicos y patrimonio cultural:

Especies	Comunidades Ecológicas	Sistemas Ecológicos	Patrimonio Cultural
Suri (<i>Rhea pennata</i>)	Bofedales altoandinos	El sistema hídrico de la cuenca del río Maure-Uchusuma y la cuenca alta de los ríos Caplina, Sama y Locumba	Los sitios arqueológicos y las manifestaciones culturales vivas
	Bosques de <i>Polylepis</i>	El “Valle de los Géiseres”	
	Matorrales (tolares y pajonales)		



A continuación se presentan los indicadores y metas para cada uno de los objetivos priorizados para los próximos cinco años.



CUADRO N° 01. Objetivos, indicadores, línea base y metas				CUADRO N° 01. Continuación...			
Componente	Objetivos	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos	
Mantener y/o mejorar las condiciones de los ecosistemas terrestres y acuáticos	Superficie de bofedales recuperable (ha)	Superficie recuperable: 463.27 ha.		Recuperar 01 ha de bofedal	Informes, Fotografías e Imágenes satelitales		
	Superficie del tolar-pajonal (ha)	Superficie presente: 78,519.75 ha. Superficie afectada: 15.74 ha.		Mantener la superficie presente y su regeneración natural de la superficie afectada.	Informes, Fotografías e Imágenes satelitales	Las condiciones climáticas presentadas en la zona no afectarán la mejora de los ecosistemas del ACRVM	
	Superficie de queñoales (ha)	Superficie: 5251.15 ha.		Mantener la superficie de 5251.15 ha.	Informes, Fotografías e Imágenes satelitales		
	Superficie de yaretales (ha)	Superficie de 8065.49 ha.		Mantener la superficie de 8065.49 ha.	Informes, Fotografías e Imágenes satelitales		
	Superficie de espejo lagunar	Las lagunas cubren una superficie de 1635.47 ha.		Mantener el 80% de la superficie de las lagunas	Informes, Fotografías e Imágenes satelitales		
	Densidad poblacional de suri	124 individuos según Censo del Suri 2016.		Mantener el número de individuos	Informes y Fotografías		
	Densidad poblacional de cóndor andino	14 individuos avistados dentro del ACRVM (2009)		Conocer el 100% de la población del cóndor andino en el ACRVM y reconocer sus sitios prioritarios.	Informes y Fotografías	La población local conserva las especies de fauna silvestre que habitan en el ACRVM y cumplen con su compromiso de conservación estas especies.	
	Abundancia de flamencos	Un total de 8000 individuos adultos de <i>Phoenicopterus chilensis</i> en la Laguna Vilacota y 16 individuos juveniles en la Laguna Condorpico (2009).		Mantener el número de individuos durante las temporadas de migración.	Informes y Fotografías		
Conservar las poblaciones de especies de fauna de interés para el ACRVM	Presencia / ausencia de taruca	La taruca se encuentra presente en 03 localidades dentro del ACRVM		Mantener la presencia de tarucas en las 03 localidades dentro del ACRVM	Informes y Fotografías		
	Presencia / ausencia de gato andino	El gato andino se encuentra presente en 06 localidades dentro del ACRVM a través de registros indirectos.		Lograr el avistamiento del gato andino en alguna de las localidades del ACRVM	Informes y Fotografías		
	Presencia / ausencia de puma y zorro	Puma: presente en 06 localidades dentro del ACRVM (2013). Zorro: línea base se definirá durante el primer año de implementación del Plan Maestro.		Mantener la presencia de puma y zorro en las localidades dentro del ACRVM	Línea base, Informes y Fotografías		
	Número de especies de peces nativos identificados.	La línea base será determinada en el primer año de implementación del Plan Maestro		Identificar 02 especies de peces nativos.	Informes y Fotografías	La ocurrencia de condiciones climáticas extremas no afectan significativamente a la especies que habitan en el ACRVM	
	Densidad poblacional de choca y huallata	La línea base será definida en el primer año de implementación del Plan Maestro		Mantener el equilibrio de las poblaciones de choca y huallata	Informes y Fotografías		
	Presencia / ausencia de liebre europea	La línea base será determinada en el primer año de implementación del Plan Maestro		Eradicar la liebre europea en el ACR Vilacota Maure	Informes y Fotografías		

CUADRO N° 01. Objetivos, indicadores, línea base y metas			CUADRO N° 01. Continuación...			
Componente	Objetivos	Indicadores	Línea base	Meta	Medios de verificación	Supuestos
Económico	Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación del ACRVM, en beneficio de la población local.	Número de beneficiarios productores de camélidos sudamericanos domésticos	215 productores	Se mantienen 215 productores	Padrón de productores, informes, fotografías	Existe voluntad de los productores de camélidos domésticos en continuar con esta actividad económica.
		Libras de fibra de alpaca esquiladas por año	14,253 libras de fibra de alpaca	Incrementar la producción de fibra en un 10%	Encuestas, Informes, fotografías	Los fenómenos naturales adversos no tienen un impacto significativo en la provisión de pastos naturales y agua.
		Diámetro de fibra de alpaca	Promedio de calidad de fibra: 23 micras de diámetro	Disminuir el diámetro de fibra a un promedio de 21 micras	Estudios, Informes y fotografías.	Las asociaciones se comprometen a cumplir con sus trámites documentarios para el desarrollo de esta actividad económica.
		Número de Declaraciones de Manejo	1 Declaración de Manejo para el aprovechamiento sostenible de camélidos sudamericanos silvestres	2 Declaraciones de Manejo para el aprovechamiento sostenible de camélidos sudamericanos silvestres	Resoluciones, Informes y Fotografías	Las asociaciones se comprometen a cumplir con sus trámites documentarios para el desarrollo de esta actividad económica.
		Número de acuerdos con actores locales	La línea de base se definirá el primer año de implementación del Plan Maestro	Al menos un actor local está involucrado en la actividad del turismo en el entorno del ACR	Acuerdos firmados., Informes y Fotografías	Se mantiene el compromiso de las familias para el desarrollo de la actividad turística.
		Número de circuitos turísticos identificados		Al menos se tiene un circuito turístico identificado y habilitado.	Informes y Fotografías	Se mantienen las alianzas establecidas entre los operadores turísticos y familias beneficiadas.
		Número de visitantes al ACRVM		Al menos 20 personas identificadas visitan el ACRVM al mes.	Informes y Fotografías	
		Producción de trucha (Kilogramos)	755 Kg de trucha	Incrementar la producción de trucha en un 50%	Informes y Fotografías	Se mantiene la asistencia técnica e infraestructura adecuada para incrementar la producción de trucha.
		Número de sitios identificados, con potencial de energías renovables.	0	Al menos identificar un sitio potencial de energías renovables.	Informes y Fotografías	Las condiciones climáticas presentadas en la zona no afectarán la determinación de sitios potenciales de energía renovable en el ACRVM
		Fomentar la participación activa de los actores involucrados en la gestión del ACRVM	Número de actores locales - Mapa de actores	Incrementar el número de actores colaboradores y reducir los actores discrepantes.	Mapa de actores, Actas de asamblea	Los actores colaboradores mantienen el interés y compromiso en la gestión del ACRVM.
Social		Radar de participación	15 puntos (2016)	Mantener el puntaje del Radar de participación.	Radar de participación	



Estrategias y compromisos para la implementación del Plan Maestro

Las estrategias se definen como un conjunto de actividades que se deben llevar a cabo para cumplir con un objetivo. En este caso, el conjunto de las líneas de acción que aparecen más adelante en el modelo conceptual del ACR Vilacota Maure, corresponden a las estrategias que se implementaran para cada uno de los componentes ambiental, económico y social del Plan Maestro. A través de la implementación de estas líneas de acción se busca reducir los factores negativos que afectan los elementos ambientales del ACR Vilacota Maure.

3.1. MODELO CONCEPTUAL

El modelo conceptual (Figura N° 01) es una representación de las relaciones entre factores significativos (actividades económicas o parámetros ambientales) que influyen de manera positiva y/o negativa sobre la condición de los ecosistemas, especies o procesos priorizados (elementos ambientales) sobre los cuales se plantea un cambio. En esta representación también se identifican las líneas de acción que se desarrollaran para minimizar los factores negativos o potenciar/mantener los factores positivos sobre los elementos ambientales.

Descripción del modelo conceptual

A. Bofedales

Corresponden a humedales altoandinos o comúnmente llamados “bofedales” y pertenecen al sistema hidrológico que es abastecido por agua de lluvias y deshielos de las altas cumbres, además sirve de forraje y abrevadero de especies domésticas y amenazadas (suri, vicuña, taruca, alpacas, llamas entre otras).

Ocupa una superficie de 4692.74 ha conformado por comunidades en cojín, de baja altura y de alta densidad y caracterizados por la presencia de especies vegetales palatables como: *Alchemilla diplophylla*, *Distichia muscoides*, *Lilaeopsis macloviana* entre otras. Actualmente se producen impactos considerables debido al uso consecutivo de agua, lo que acelera el proceso de salinización del mismo, así también el sobrepastoreo que afecta la composición de especies y disminuye la proporción de especies más palatables, al mismo tiempo que reduce la cobertura vegetal, dejando al suelo más susceptible a la erosión.

B. Queñoales

Los queñoales llamados también relictos de bosques altoandinos son bosques naturales dominados por especies del género *Polyplepis*. Ocupa una superficie de 5 251.14 ha conformado por árboles de pequeño porte y/o arbustos de las especies *Polyplepis rugulosa*, *P. subtusalbida* y *P. tarapacana*.

Los queñoales son uno de los ecosistemas más amenazados del mundo, pero al mismo tiempo cumplen un rol central en la ecología de la zona altoandina, así como hábitat de muchas especies de plantas y animales y como importante fuente de recursos para los habitantes locales.

C. Tolar-pajonal

Los tolares son matorrales conformados por especies de los géneros *Parastrepbia* y *Baccharis*, acompañadas indistintamente por especies del género *Festuca* y *Stipa* y en altitudes mayores podemos encontrarlas asociadas con la "yareta" (*Azorella compacta*).

Los pajonales son agrupaciones en matas de gramíneas conocidas con los nombres vulgares de "ischu, ichu o paja". Tales pajonales ocupan grandes extensiones ya sea en zonas de planicies o en laderas de suelo pedregoso.

El tolar-pajonal ocupa la mayor parte del territorio con una extensión de 72 847.88 ha

D. Yareta

Esta formación vegetal presenta plantas de forma pulvinada (forma de cojín) dominada principalmente por la especie *Azorella compacta*, conocida vernacularmente con el nombre de "yareta". Se extiende entre los 3800 – 4900 m.s.n.m. y ocupa una superficie de 8 065.48 ha en laderas suaves a abruptas, con suelos arenosos y bien drenados, pedregosos hasta rocosos. Entre las especies asociadas tenemos a *Pycnophyllum bryoides*, *P. molle*, *Belloa* sp., *Nototriche* spp., *Senecio nutans* entre otras. Actualmente no existe extracción como en el pasado, ya que cuentan con otras alternativas de combustible.

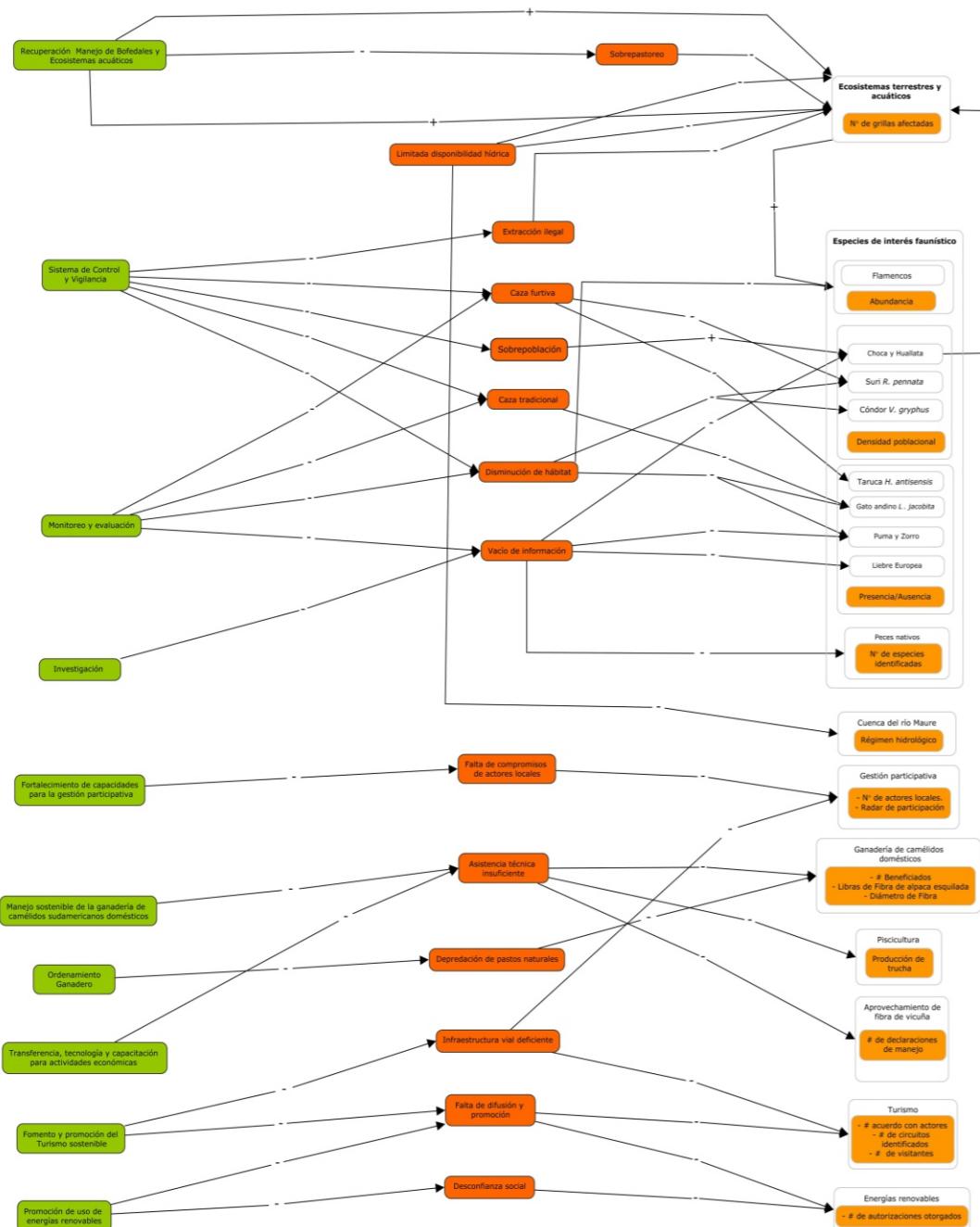
E. Lagunas

Las principales lagunas ubicadas en el ACR Vilacota Maure y las más importantes por su tamaño y volumen son Vilacota, Casiri, Ñeque, Tacjata y Ancoccota, con una extensión de 1 162.28 ha y se ve afectado directamente por los cambios del nivel de agua, debido a las variaciones climáticas, respecto a las bajas precipitaciones.



Figura N° 01

Mapa Conceptual del Área de Conservación Regional Vilacota Maure



3.2. COMPONENTE AMBIENTAL

En el componente ambiental del Plan Maestro del ACR Vilacota Maure se han definido dos objetivos:

OBJETIVO 1.

“Mantener y/o mejorar las condiciones de los ecosistemas terrestres y acuáticos”

Este objetivo busca mantener y/o mejorar los ecosistemas altoandinos (terrestres y acuáticos) los que brindan múltiples servicios ambientales a la sociedad, además de albergar una gran diversidad de especies de fauna de interés. Estos ecosistemas han sido afectados por factores antrópicos provocando la pérdida de la superficie y en algunos casos irreparables.

Para el cumplimiento del objetivo se involucrará a los actores locales del ACR Vilacota Maure en las diferentes labores definidas en las líneas de acción.

Se han definido cuatro líneas de acción para ser implementadas durante el periodo del presente plan maestro.

1. Sistema de control y vigilancia

Esta línea de acción es muy importante para la gestión del ACR Vilacota Maure; se establecerá un plan de patrullaje en toda el área, con el involucramiento de los actores locales realizando patrullajes con acompañamiento. La implementación de los cuatro puestos de control con equipamiento necesario y el mantenimiento de los mismos permitirá el buen desempeño de los guardaparques. Trabajos de mantenimiento e implementación de hitos y señaléticas. Así mismo se ha considerado monitoreos en toda el área para detectar actividades antrópicas que puedan afectar los ecosistemas.

2. Monitoreo de ecosistemas funcionales

Esta línea de acción permitirá realizar los trabajos de monitoreo y evaluación de los ecosistemas existentes dentro del ACR Vilacota Maure (bofedales, tolar-pajonal, yaretales y queñoales) de igual manera los ecosistemas acuáticos (lagunas, ríos y cuencas) que permitirá conocer la situación y estado de conservación de los diferentes ecosistemas.

3. Recuperación y manejo de bofedales y ecosistemas acuáticos

Los bofedales cumplen funciones ecológicas fundamentales, como reguladores de los regímenes hidrológicos y como hábitat de una rica biodiversidad, además de estar vinculado a la producción de pasturas naturales para la actividad ganadera de la población local; así mismo la importancia de los ecosistemas acuáticos existentes en la zona por lo que se han establecido acciones de conservación.

A través de esta línea de acción se recuperará la superficie de bofedales impactados, iniciando con la identificación de fuentes de agua para la construcción de microreservorios, zanjas de infiltración e infraestructuras para el aprovechamiento del agua en el ACR Vilacota Maure.

4. Promover la gestión de integral de residuos sólidos

Esta línea de acción busca la eficiencia en el uso de los materiales y asegurar la gestión y manejo de los residuos sólidos a través de la identificación de sitios de la inadecuada disposición final de los residuos sólidos dentro del ACR Vilacota Maure y a la vez el fomento del adecuado manejo de los mismos a través del trabajo en conjunto con las autoridades locales, pobladores y personas de interés.

OBJETIVO 2.

“Conservar las poblaciones de especies de fauna de interés para el ACR Vilacota Maure y promover su investigación”.

El ACR Vilacota Maure tiene una diversidad de ecosistemas terrestres y acuáticos los mismos que albergan una importante diversidad de especies de fauna de interés, entre ellos especies que se encuentran en situación de amenaza según legislación nacional Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI como por ejemplo el suri, cóndor andino, taruca, puma, entre otros que ameritan tomar acciones para su conservación. Además se han identificado especies consideradas problemáticas que vienen ocasionando daños económicos y ambientales dentro del ACR Vilacota Maure.

Este objetivo busca tomar acciones necesarias para la conservación de especies que se encuentran en situación de amenaza, así como realizar estudios de investigación de especies con escasa información a fin de elaborar planes de acción para su control.

Para cumplir con el objetivo se han definido cuatro líneas de acción para su implementación.

1. Monitoreo y evaluación biológica de especies de interés

Esta línea de acción permitirá evaluar el estado de conservación de las especies de interés identificadas como objetos de conservación para el presente plan maestro. Se elaborará e implementará protocolos de monitoreo y evaluación para la conservación del suri, cóndor andino, flamencos y taruca que habitan en el ACR Vilacota Maure; además de la realización de censos de suri y cóndor andino. Así mismo se fomentará el involucramiento de los pobladores locales para el desarrollo de las actividades.

2. Monitoreo biológico de especies exóticas invasoras

En esta línea de acción se ha contemplado realizar monitoreos biológicos para evaluar el comportamiento de las especies exóticas invasoras dentro del ACR Vilacota Maure y los efectos perjudiciales que pueden ocasionar en la zona. Con la información generada se elaborará un plan de acción para el control de las especies.

3. Investigación de especies de interés

La investigación es considerada objeto de conservación dentro de las áreas naturales protegidas. Esta línea de acción es importante para la gestión del ACR Vilacota Maure pues permitirá generar información de las especies identificadas como interés de conservación o especies problemáticas, de las cuales no se tiene información necesaria para evaluar su importancia o efectos que producen. Se elaborarán las directivas para investigación y se implementarán los trabajos de investigación presentados por tesis de las diferentes universidades locales.

4. Elaboración e implementación de plan de acción para especies problemáticas.

Esta línea de acción permitirá elaborar e implementar planes de acción con la información generada de los trabajos de investigación realizados dentro del ACR Vilacota Maure enfocado en las especies identificadas como problemáticas para los pobladores locales, que ocasionan daños económicos y ambientales.

CUADRO N° 3: Líneas de acción, actividades y compromisos para el Objetivo 2							
Línea de acción	Actividades	Insumo	Años		Compromiso de actores		
			1	2	3	4	5
Monitoreo y evaluación biológica de especies de interés	Elaboración de protocolos de monitoreo y evaluación	Personal ACR, gastos operativos	x				ACR VILACOTA MAURE
	Monitoreo y evaluación del suri (<i>Rhea pennata</i>)		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMUNIDADES DEL ACR
	Censo de suri		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMUNIDADES DEL ACR
	Monitoreo y evaluación de Flamencos		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE
	Monitoreo y evaluación de la taruca (<i>Hippocamelus antisensis</i>)		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE
	Monitoreo y evaluación del cóndor andino (<i>Vultur gryphus</i>)		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, SERFOR
Monitoreo biológico de especies exóticas invasoras.	Censo de cóndor andino	Personal ACR, gastos operativos	x	x			ACR VILACOTA MAURE, SERFOR
	Evaluación de la liebre europea		x			x	ACR VILACOTA MAURE, SENASA, SERFOR, MINAM, SERNANP, MUNICIPALIDADES, UNIVERSIDADES, COMUNIDADES DEL ACR
	Elaboración e implementación de un Plan de Acción		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, SENASA, SERFOR, MINAM, SERNANP, MUNICIPALIDADES, UNIVERSIDADES, COMUNIDADES DEL ACR
Investigación de especies de interés	Elaboración de directiva de investigación	Personal, gastos operativos, consultorías	x				ACR VILACOTA MAURE, UNIVERSIDADES
	Investigación del gato andino		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, UNIVERSIDADES
	Investigación del puma y zorro andino		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, UNIVERSIDADES
	Investigación del cóndor andino		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, UNIVERSIDADES
	Investigación de peces nativos		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, UNIVERSIDADES
	Investigación de la choca y huallata		x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, UNIVERSIDADES
Plan de acción para especies problemáticas	Evaluación, propuesta y ejecución de un plan de acción para huallata, choca y zorro andino	Personal ACR, gastos operativos	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, UNIVERSIDADES

3.3. COMPONENTE ECONÓMICO

En el componente económico del Plan Maestro del ACR Vilacota Maure se ha definido un objetivo:

OBJETIVO 3:

“Promover el desarrollo de actividades económicas sostenibles y compatibles con la conservación del ACR Vilacota Maure, en beneficio de la población local”.

Los pobladores asentados dentro del ACR Vilacota Maure están organizados en asociaciones que les ha permitido trabajar de una manera organizada sus actividades económicas y a la vez conseguir apoyo con el financiamiento de nuevos proyectos para mejorar sus ingresos económicos. La cría de camélidos es la principal actividad económica seguida por la cría de truchas, siendo estas las actividades que generan los ingresos necesarios para el sustento de sus familias. El turismo es una actividad que a la fecha no se ha fomentado, motivo por el cual se realizarán actividades enfocadas a la promoción del turismo en el ámbito del ACR Vilacota Maure.

Este objetivo busca promover actividades económicas sostenibles que sean compatibles con el cuidado del medio ambiente y la conservación del ACR Vilacota Maure, mejorando la calidad de vida de los pobladores y sus próximas generaciones.

Se han definido cinco líneas de acción para su implementación y cumplir con el objetivo.

1. Manejo sostenible de camélidos sudamericanos domésticos

La ganadería de camélidos sudamericanos es la principal actividad económica de las familias asentadas en el ACR Vilacota Maure. Su implementación estará enfocada en la asistencia técnica y capacitaciones para fortalecer las capacidades ya adquiridas por proyectos desarrollados en la zona y la promoción de los productos y subproductos de los camélidos sudamericanos en ferias.

2. Ordenamiento ganadero

Esta línea de acción busca generar un plan de trabajo, que definirá los lineamientos en torno al manejo y uso de pastos y el empadronamiento de los camélidos sudamericanos existentes en la zona para asegurar el aprovisionamiento de alimento. Asimismo, se busca formalizar acuerdos de uso de las áreas de pastoreo.

3. Aprovechamiento de la fibra de vicuña.

Esta línea de acción permitirá que los pobladores locales realicen el aprovechamiento de la fibra de vicuña como una actividad adicional. Dentro del ACR Vilacota Maure hay asociaciones con la autorización del ente encargado para el manejo del aprovechamiento de la fibra de vicuña. Para el desarrollo de esta línea de acción se promoverán las capacidades de esquila y captura, se implementará o mejorará la infraestructura existente o caso contrario se implementará con nueva infraestructura a las organizaciones recién formalizadas. Se promoverán acuerdos para la realización de Chaccus turísticos que promuevan el turismo sostenible en el ACR Vilacota Maure.

4. Fomento y promoción del turismo sostenible.

Esta línea de acción busca fomentar el turismo como una actividad económica alterna que permitirá a las familias asentadas en el ACR Vilacota Maure incrementar sus ingresos económicos. Se implementará el plan de uso turístico en la zona, actividades de difusión y promoción que permitan a los operadores turísticos incorporar al ACR Vilacota Maure entre sus rutas turísticas.

5. Transferencia de tecnología y capacitación para actividades de piscicultura.

La piscicultura es la segunda actividad económica desarrollada en el ACR Vilacota Maure, para lo cual se han organizado en asociaciones de pequeños productores de trucha que actualmente comercializan sus productos en el mercado local. Estas asociaciones con el apoyo del Gobierno Regional de Tacna, han logrado el financiamiento de proyectos que han permitido fortalecer sus capacidades para mejorar su producción y la implementación de equipos e infraestructura. Las actividades que se ejecutarán para el cumplimiento del objetivo estarán enfocadas a la capacitación de socios de las asociaciones existentes para fortalecer su organización, además de asistencia técnica y pasantías.

6. Promoción de uso de energías renovables.

Comprende el aprovechamiento de las condiciones físicas y naturales del ACR Vilacota Maure, a fin de implementar tecnologías limpias para la generación de energías renovables como la eólica, solar y geotérmica. Se identificarán los potenciales recursos de energías renovables existentes en el ACR Vilacota Maure.



CUADRO 04: Líneas de acción, actividades y compromisos para el Objetivo 3		Insumo	Años					Compromiso de actores
Línea de acción	Actividades		1	2	3	4	5	
Manejo sostenible de la Ganadería de camélidos sudamericanos domésticos	Asistencia técnica, capacitación y pasantías	Personal ACRVM, Gastos operativos	x	x	x	x	x	ACRVM, COMUNIDADES ACRVM
	Promoción de los productos y subproductos de los camélidos sudamericanos en ferias.	Personal, Gastos operativos	x	x	x	x	x	ACRVM, COMUNIDADES ACRVM, AGRICULTURA
	Elaboración e implementación de un programa de mejoramiento genético	Personal, Gastos operativos	x	x	x	x	x	ACRVM, COMUNIDADES ACRVM, AGRICULTURA
Ordenamiento ganadero	Elaboración de un plan de trabajo	Personal ACRVM, Gastos operativos	x					ACRVM, COMUNIDADES ACRVM, AGRICULTURA
	Empadronamiento de camélidos sudamericanos domésticos	Personal ACRVM, Gastos operativos	x	x	x	x	x	ACRVM, COMUNIDADES ACRVM, AGRICULTURA
	Manejo de pastos naturales	Personal, Gastos operativos	x	x	x	x	x	ACRVM
	Asistencia técnica y capacitación	Personal ACRVM, Gastos operativos	x	x	x	x	x	ACRVM
	Generar Acuerdos para la conservación de ecosistemas y para el uso de las áreas de pastoreo	Personal ACRVM, Comunidades y Asociaciones.	x	x	x	x	x	COMUNIDAD CAMPESINA DE CALIENTES, COMUNIDAD CAMPESINA DE VILACOTA
Aprovechamiento de la fibra de vicuña	Fortalecimiento de capacidades en captura y esquila.	Personal, Gastos operativos, Capacitadores	x	x	x	x	x	ACRVM, COMUNIDADES ACRVM, AGRICULTURA
	Ejecución de pasantías.	Personal, Gastos operativos	x		x			ACRVM, COMUNIDADES ACRVM
	Implementación y/o mejoramiento de infraestructura y equipamiento.	Gastos operativos, Personal, proyectos		x		x		ACRVM, COMUNIDADES ACRVM, GORE TACNA
	Promover acuerdos para realizar chaccus turísticos	Gastos operativos, Personal, acuerdos	x	x	x	x	x	ACRVM, DRA, SERFOR, ASOCIACIONES DE MANEJO, OPERADORES TURÍSTICOS, COMUNIDADES ACR
Fomento y promoción del turismo sostenible	Implementación del Plan del Uso Turístico	Gastos operativos, Personal	x	x	x	x	x	ACRVM, OPERADORES TURÍSTICOS, COMUNIDADES ACR, MUNICIPALIDADES
	Difusión y promoción de la oferta turística	Gastos operativos, Personal	x	x	x	x	x	ACRVM, OPERADORES TURÍSTICOS, COMUNIDADES ACR, MUNICIPALIDADES
	Implementación y mantenimiento del centro de interpretación	Gastos operativos, Personal	x	x	x	x	x	ACRVM, OPERADORES TURÍSTICOS, COMUNIDADES ACR, MUNICIPALIDADES
	Implementación y mantenimiento de la señalización de los circuitos turísticos y atractivos turísticos	Gastos operativos, Personal	x	x	x	x	x	ACRVM, OPERADORES TURÍSTICOS, COMUNIDADES ACR, MUNICIPALIDADES
	Establecer compromisos con operadores de turismo para la difusión del circuito turístico y sus atractivos	Gastos operativos, Personal	x	x	x	x	x	ACRVM, OPERADORES TURÍSTICOS, COMUNIDADES ACR, MUNICIPALIDADES
	Fortalecimiento de capacidades a la atención al turista	Consultoría	x	x	x	x	x	ACRVM, OPERADORES TURÍSTICOS, COMUNIDADES ACR, DIRECETUR
	Fomentar la capacidades artesanales	Consultoría	x	x	x	x	x	ACRVM, COMUNIDADES ACR, DIRECETUR
Transferencia de tecnología y capacitación para actividades de piscicultura	Fortalecimiento de capacidades	Gastos operativos, personal y capacitadores	x	x	x	x	x	ACRVM, PRODUCE, UNIVERSIDAD, ASOCIACIONES
	Asistencia técnica y pasantías	Gastos operativos, personal y capacitadores	x	x	x	x	x	ACRVM, PRODUCE, UNIVERSIDAD, ASOCIACIONES
Promoción del uso de energías renovables	Identificación de sitios con potencial (eólico, solar, geotérmico)	Gastos operativos, personal, consultorías		x				ACRVM, UNIVERSIDADES
	Identificación de servicios ecosistémicos	Gastos operativos, personal	x	x				ACRVM
	Difusión y promoción	Gastos operativos, personal	x	x	x	x	x	ACRVM

3.4. COMPONENTE SOCIAL

En el componente social del Plan Maestro del ACR Vilacota Maure se ha definido un objetivo:

OBJETIVO 4.

“Fomentar la participación activa de los actores involucrados en la gestión del ACR Vilacota Maure”

Este objetivo permitirá el involucramiento y mayor participación de todos los actores comprometidos con la gestión del ACR Vilacota Maure, para ello es importante fortalecer las capacidades del Comité de Gestión a través de capacitaciones y pasantías.

Para cumplir con este objetivo se han definido tres líneas de acción que se implementarán durante el periodo del Plan Maestro.

1. Fortalecimiento del Comité de Gestión

El Comité de Gestión es el espacio en el que diferentes actores involucrados en la conservación del medio ambiente se ofrecen voluntariamente para apoyar a la gestión de las áreas naturales protegidas. El ACR Vilacota Maure tiene un Comité de Gestión reconocido que viene trabajando en conjunto con la jefatura de esta área natural protegida, para lo cual se elaborará e implementará un plan de trabajo donde se definirán las acciones que se realizarán durante la vigencia del Comité de Gestión, la identificación y capacitación de líderes comunales para fomentar una mayor participación de la población asentada dentro del área. Se fortalecerá también al Comité a través de capacitaciones y pasantías que tiene como función recoger experiencias que aporten a la gestión del ACR Vilacota Maure.

2. Educación ambiental.

La educación ambiental tiene como fin sensibilizar a la población en general creando conciencia sobre el cuidado del medio ambiente. Se implementarán talleres de sensibilización y difusión dirigidos a los actores locales y público en general para lograr conductas favorables para la conservación de nuestro medio ambiente, así mismo se realizarán acciones que permitan involucrar a las instituciones educativas como parte de los actores aliados para cumplir con el objetivo. Fomentar la participación en ferias regional y provinciales para promover el ACR Vilacota Maure.

3. Incorporar el ACRVM en los planes estratégicos y/o institucionales de los gobiernos.

Esta línea de acción permitirá que los gobiernos locales que forman parte del ACR Vilacota Maure, incorporen acciones dentro de sus planes estratégicos de desarrollo concertado que permitan implementar el Plan maestro y su conservación. Es importante lograr los acuerdos con los gobiernos locales.

CUADRO 05: Líneas de acción, actividades y compromisos para el Objetivo 4								
Línea de acción	Actividades	Insumo	Años					Compromiso de actores
			1	2	3	4	5	
Fortalecimiento del Comité de Gestión	Elaboración e implementación de un plan de trabajo.	Personal	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMITÉ DE GESTIÓN, SERNANP
	Facilitar el desarrollo de las Asambleas y Reuniones del Comité de Gestión	Personal, gastos operativos	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMITÉ DE GESTIÓN
	Seguimiento de la implementación del Plan Maestro	Personal	x	x	x	x	x	COMITÉ DE GESTIÓN
	Evaluación y reporte de la Gestión participativa del área	Personal	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMITÉ DE GESTIÓN
	Identificación y capacitación de líderes comunales	Personal, gastos operativos	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMITÉ DE GESTIÓN
	Capacitación y ejecución de pasantías	Personal, gastos operativos	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMITÉ DE GESTIÓN
Educación ambiental	Participación en foros de inversión	Personal	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, COMITÉ DE GESTIÓN
	Sensibilización y difusión	Personal, gastos operativos	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE
	Participación en ferias	Personal, gastos operativos	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE
	Capacitación a instituciones educativas y público en general	Personal, gastos operativos	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE
Incorporación del ACR en los planes estratégicos de los gobiernos locales	Articular el plan curricular anual en las IE	Personal, gastos operativos, Plan	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, DRET
	Acuerdos con los gobiernos locales	Personal, gastos operativos	x	x	x	x	x	ACR VILACOTA MAURE, MUNICIPIOS



Zonificación del ACRVM

La zonificación es una herramienta fundamental en la planificación del manejo de un Área Natural Protegida, que responde a las características y objetivos de manejo de cada ANP.

Un Área Natural Protegida debe cumplir con los objetivos de conservación por las cuales fue establecida; en el caso del ACR Vilacota Maure tiene como objetivo “Conservar los recursos naturales, culturales y la diversidad biológica del ecosistema andino de la Región Tacna, asegurando la continuidad de los procesos ecológicos, a través de una gestión integrada y participativa”.

Para el diseño de la zonificación se tomó en cuenta la categoría de Área de Conservación Regional, así como los objetivos establecidos para el ANP.

Cada zona propuesta consta de los siguientes componentes:

Criterio: Sustentan el tipo de zonificación asignada de acuerdo con los valores ambientales.

Condición: Aspectos o características de naturaleza biológica relevantes que deben mantenerse en el ámbito del ANP. Debe ser concordante con los indicadores y metas de los objetivos.

Normas de Uso: Regulan el desarrollo de actividades en el ámbito, precisando las restricciones o excepciones aplicables al desarrollo de actividades.

CUADRO 06: Zonificación del ACR Vilacota Maure				
Zonificación	Sub Zonas	Símbolo	Área (Ha)	Porcentaje (%)
Zona de Aprovechamiento Directo	Zona de Aprovechamiento Directo AD 1	AD 1	13 670.8990	11.00
Zona de Aprovechamiento Directo	Zona de Aprovechamiento Directo AD 2	AD 2	51 880.1204	41.73
Zona de Aprovechamiento Directo	Zona de Aprovechamiento Directo AD 3	AD 3	32 271.3040	25.96
Zona de Protección Estricta	Zona de Protección Estricta PE	PE	9 924.6385	7.98
Zona de Recuperación	Zona de Recuperación REC	REC	55.4515	0.04
Zona de Uso Especial	Zona de Uso Especial UE	UE	4 485.5044	3.61
Zona de Uso Turístico y Recreativo	Zona de Uso Turístico y Recreativo T	T	2 793.4538	2.25
Zona Histórico Cultural	Zona Histórico Cultural HC	HC	215.3864	0.17
Zona Silvestre	Zona Silvestre S	S	9 016.4220	7.25
TOTAL			124 313.1800	100.00



ZONA SILVESTRE (S)

CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
<p>Se tomó como referencia la presencia de ecosistemas poco intervenidos, la existencia de comunidades vegetales representativas y los avistamientos de fauna silvestre durante los últimos años. Asimismo, se han considerado como zonas de uso silvestre, laderas orientales de la cadena montañosa Yucamani-Calientes. En esta zona se consideran el bosque de queñoa considerado como parte del Volcán Yucamani, los pajonales y roquedales que sirven de refugio para la vizcacha y falconiformes. Además en esta zona se han identificado alrededor de 8 especies de flora amenazada. Sector Campanani incluye también relictos de queñoa ubicados en el cerro del mismo nombre y parte del Señoraca, distrito de Candarave. El sistema montañoso Yanacachi-Huallatire. Ubicada en el suroeste del ACRVM, siendo parte del límite natural de esta área de conservación, en esta zona se encuentran ecosistemas poco intervenidos; tolares, pajonales y yaretales. También es el hábitat de mamíferos como la taruca y vizcacha, entre los más representativos. Sector de Mamaraya-Tabacollo, esta zona comprende las pampas de Mamaraya, Quequesane, Oquelaca. Esta zona es una de las zonas que registra el mayor número de avistamientos de suri en la zona altoandina del departamento de Tacna.</p>	<p>Mantener y mejorar la cobertura de los ecosistemas conformados por queñoales, yaretales, tolares y pajonales. Las actividades que se realicen no deben alterar las poblaciones de especies de fauna de interés para el ACR Vilacota Maure (suri, taruca y vizcacha). Las actividades que se realicen no deberán alterar la funcionalidad del corredor biológico altoandino. Mantener las características de los hábitats acuáticos.</p>	<p>Se permite realizar las actividades propias de manejo del ACR Vilacota Maure, incluyendo el monitoreo, la investigación científica, la educación y la recreación. Las actividades mencionadas deberán estar acorde a los programas de uso público. No se permite el ingreso de vehículos motorizados salvo para las actividades propias del manejo del área de conservación, cuando estas lo ameriten. No se permite la introducción de especies exóticas. El acondicionamiento de estas áreas se limitará a las acciones de señalización, senderos elementales y sitios de campamento básicos. No se permitirá la construcción de ningún tipo de estructura permanente o provisional, ya sea administrativa, de control o de investigación; en las zonas de hábitat muy frágiles. La investigación científica será realizada de forma que el impacto sea mínimo, principalmente por observación, con el fin de conocer e inventariar la diversidad específica, del ACR Vilacota Maure. Excepcionalmente, se permitirán las colecciones para documentar nuevos registros y potenciales nuevas especies. En los lugares debidamente justificados se permitirá realizar parcelas de monitoreo e instalación de equipos pequeños que permitan y apoyen la investigación conducente al manejo y/o control de amenazas, como estaciones meteorológicas automáticas y otros equipos cuya revisión no sea frecuente. Se permite el turismo bien regulado y de bajo impacto, comprometido con la no alteración de las condiciones naturales originales (no infraestructura, no turismo a gran escala, etc.).</p>

ZONA DE USO TURÍSTICO Y RECREATIVO (T)

CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
<p>La propuesta que se maneja, es aquella en la que se encuentran los elementos con potencial turístico.</p> <p>Esta zona comprende el valle de los géiseres, en el distrito de Candarave, un conjunto de elementos turísticos importantes como la cabeza de elefante y otros elementos como el puente trapezoidal y numerosos géiseres; la laguna de Vilacota; las Cascadas y baños termales de Calachaca, además de la belleza escénica del entorno.</p> <p>También comprende las zonas aledañas a los centros poblados, principalmente a las localidades de Vilacota, Mamaraya y Kovire, se ha considerado estas zonas por ser adecuadamente estratégicas para la construcción de infraestructura de servicios (albergues, miradores restaurantes, etc.), además de encontrarse dentro del ámbito de la comunidad campesina del Maure con sus manifestaciones culturales y población ancestral, además de los anexos de Calientes y Vilacota.</p> <p>Según la base de datos del MINEM no existen concesiones tituladas como derecho pre-existentes otorgados de minería dentro de la zonificación.</p>	<p>Las actividades turísticas y recreativas de los potenciales turísticos de la zona, deberán realizarse sin poner en riesgo los objetivos y objetos de conservación del área.</p> <p>Deberán brindar al visitante la posibilidad de observar y entender la importancia de conservar los diferentes elementos del paisaje (flora, fauna, costumbres de poblaciones, etc.), con los servicios y la seguridad adecuada.</p> <p>Las actividades que se realizan no deberán permitir el desplazamiento de las especies y la contaminación por residuos sólidos.</p> <p>Las actividades que se realicen deberán promover la identificación de circuitos turísticos.</p> <p>En ningún caso se deberá afectar el servicio de provisión y regulación del recurso hídrico.</p>	<p>El uso turístico y recreativo se debe ajustar a los objetivos de conservación del ACR Vilacota Maure, orientándose hacia un turismo responsable.</p> <p>Se deberá contar con lineamientos para el desarrollo de la actividad turística, que será elaborado participativamente con todos los actores internos y externos vinculados con la actividad.</p> <p>Se promoverá el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas, acorde con los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión ciudadana para la conservación.</p> <p>Las operaciones turísticas serán ejecutadas por empresas debidamente autorizadas por la Dirección Regional de Turismo y la jefatura del ACR Vilacota Maure, previa consulta al Comité de Gestión.</p> <p>Se promoverá la realización de proyectos turísticos en conjunto entre la población local y el sector privado.</p> <p>El flujo de turistas debe ser cuidadosamente manejado para evitar impactos ambientales negativos y no afectar la satisfacción del turista.</p> <p>El uso turístico debe ser de bajo impacto y sus características (infraestructura, capacidad de carga, entre otros) deben ceñirse a las especificaciones determinadas en los lineamientos.</p> <p>Las construcciones serán acorde a la arquitectura tradicional, respetando la armonía del paisaje.</p>

ZONA HISTÓRICO CULTURAL (HC)

CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
<p>Se considera las pampas de Mamuta, como zona Histórico Cultural por la presencia de puntas de flecha de cazadores del periodo lítico y otros sitios de importancia como el tambo de Vilacota, Iglesias pintorescas e Incamoqo.</p>	<p>Las actividades que se den en este ámbito deben guardar armonía con el paisaje, los sitios arqueológicos y los hechos históricos.</p> <p>Las actividades deben enmarcarse en conservar y poner en valor los sitios arqueológicos y arquitectónicos presentes en el ACRVM</p> <p>Se priorizará la recuperación de las costumbres de las comunidades para asegurar la continuidad de los conocimientos de las poblaciones y la protección de restos arqueológicos.</p>	<p>Ninguna actividad extractiva se podrá realizar en por lo menos a 100 m alrededor de cada sitio arqueológico.</p> <p>La construcción de infraestructura permanente en la zona, no se permitirá, excepto previa autorización de la Dirección Regional de Cultura (DRC).</p> <p>Se podrán realizar actividades turísticas y recreativas, enmarcadas en el plan de uso turístico, acorde con criterios y condiciones de esta zona y los objetivos del ACR Vilacota Maure.</p> <p>No se permitirá el ingreso de ganado a ninguno de los sitios arqueológicos, salvo los contemplados por uso ancestral, con las regulaciones correspondientes.</p> <p>Se deberá coordinar estrechamente con la DRC para la conservación, protección y restauración de los sitios arqueológicos descritos.</p>

ZONA DE RECUPERACIÓN (REC)

CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
<p>Se considera las zonas que han sufrido un proceso de deforestación y desertificación, alterando los procesos ecológicos y la unidad paisajística de la zona. Recuperar el paisaje natural de la zona, se ha considerado los matorrales del Centro poblado Santa Cruz, en Candarave, las cuales son deforestadas para ampliar la frontera agrícola, los bofedales aledaños a Mamuta que están en proceso de desertificación debido a la construcción de canales y derivaciones de agua.</p>	<p>Las actividades antrópicas que se realicen no deberán alterar el proceso de recuperación natural de los ecosistemas. Las actividades antrópicas no deberán afectar los ecosistemas identificados como matorrales, bofedales y zonas inundables. Cada zona de recuperación será reconocida físicamente por la jefatura del ACRVM y los pobladores, para garantizar la recuperación de su estabilidad ambiental.</p> <p>Una vez lograda la recuperación de estas áreas, se les asignará la zonificación correspondiente</p>	<p>Están totalmente prohibidas las actividades de tumba, roce y quema para cualquier finalidad. Se realizarán estudios de evaluación y monitoreo de la dinámica de crecimiento, de la regeneración natural de especies nativas de la zona. Se permitirá el desarrollo e implementación de actividades de capacitación y educación ambiental para el manejo sostenible de los recursos. Se promoverá la reconversión de las parcelas agropecuarias, que desplazaron a los matorrales naturales en Santa Cruz.</p>



CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
	<p>Se considera todos los espacios ocupados por asentamientos humanos preexistentes al establecimiento del ACR Vilacota Maure, de acuerdo a los mapas de uso actual de la tierra y de propiedades, las vías de comunicación y los lugares donde se realicen actividades económicas diferentes al pastoreo o extracción de tola por parte de los propietarios individuales y/o colectivos que implican la transformación del ecosistema original.</p> <p>Las actividades que implican la transformación del ecosistema original, mediante el desarrollo de infraestructura u otros, realizada en base a derechos adquiridos con anterioridad al establecimiento del Área Natural Protegida.</p> <p>La UE comprende también las presas por el grado de intervención de las mismas (Paucarani, Jarumas y Casiri), así como el canal y túnel de derivación Kovire. Las diferentes vías con sus respectivas fajas marginales y derechos de vía.</p> <p>El desarrollo de Actividades e Infraestructura serán permitidas mediante documentos de Gestión (DIA, EIA, PAMA, etc.) deben contar con la opinión técnica del SERNANP y aprobados por la autoridad competente.</p>	<p>La operación de las plantas de represamiento del agua y sus reservorios deben contar con su respectivo instrumento de gestión ambiental aprobado.</p> <p>Las actividades no deben incrementar la pérdida de cobertura vegetal, hábitat, ni otro tipo de afectación (contaminación por residuos sólidos, distorsión de la belleza paisajística y escénica asociada a la Zona de Uso Turístico y Recreativo).</p> <p>Las actividades no deben afectar la calidad de las fuentes de agua.</p> <p>En ningún caso se deberá afectar el servicio de provisión y regulación del recurso hídrico.</p> <p>Las actividades que se realicen como el uso de las vías como desplazamiento de vehículos y personas no deberá alterar o producir impactos en los ecosistemas, cobertura vegetal existente y su fauna silvestre.</p> <p>La administración conducirá el monitoreo de las actividades a fin de minimizar los impactos además de promover investigaciones que permitan optimizar el manejo de estas zonas.</p> <p>Para el caso de las diferentes vías, solo se permiten actividades propias para la construcción, mantenimiento, mejoramiento y operación de estas, no pudiendo establecerse asentamientos ni viviendas.</p>

ZONA DE PROTECCIÓN ESTRICTA (PE)

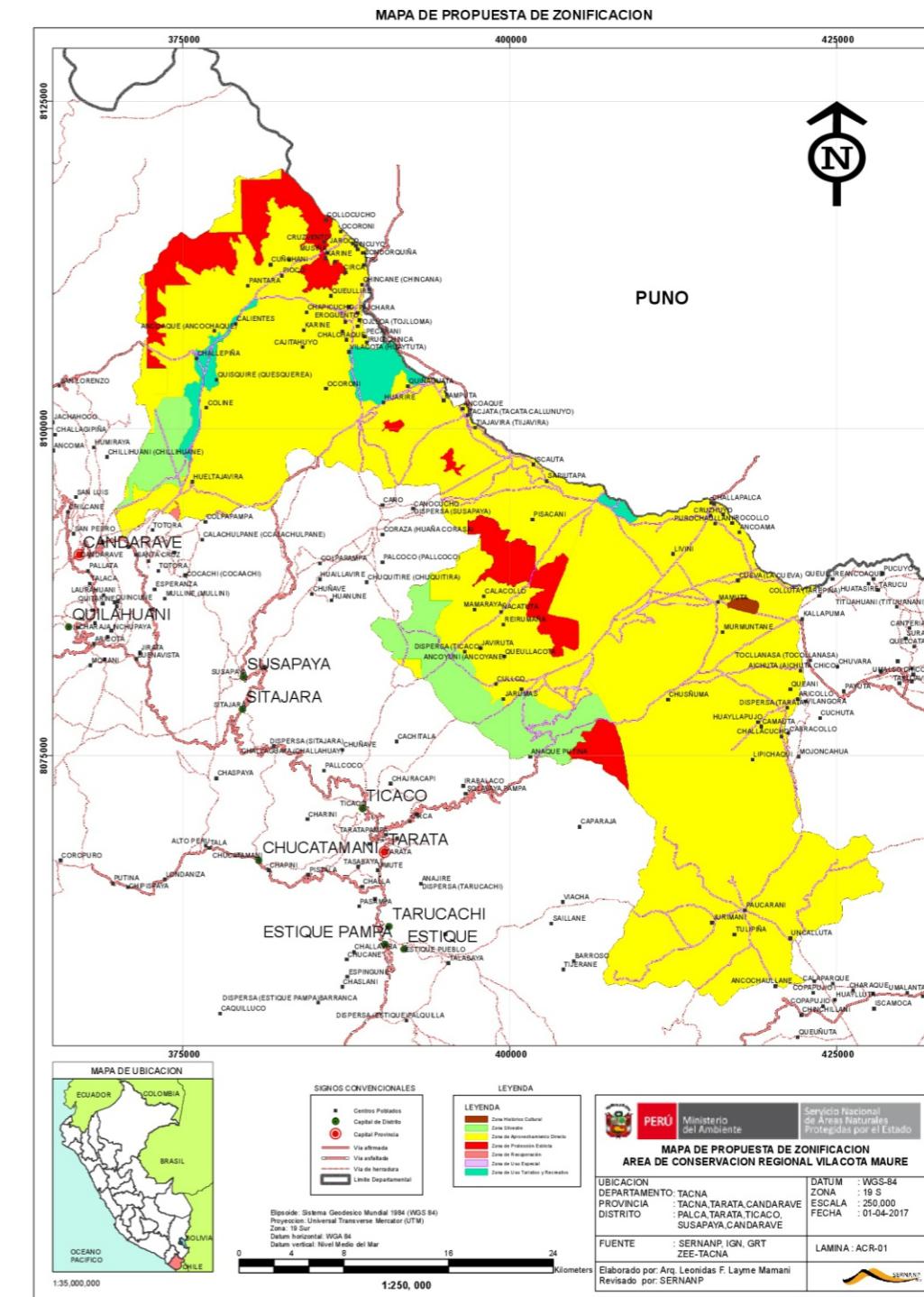
CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
Se considera como Zona de Protección Estricta, toda el área por encima de la cota de los 4800 m.s.n.m, debido a que esto incluye los nevados como nacientes de ríos y lagunas.	No se debe alterar la calidad y cantidad del recurso hídrico.	Solamente se permitirán actividades de control y vigilancia, las que estarán a cargo del personal del ACR Vilacota Maure.
Se considera los monumentos naturales descritos por el Instituto Geofísico Minero Metalúrgico (INGEMMET), exceptuando los predios de propiedad privada y los derechos adquiridos o preexistentes.	Mantener el estado de conservación de los nevados y nacientes de ríos y lagunas.	Las actividades de investigación científica se realizarán con previa autorización de la Jefatura del ACR Vilacota Maure con respaldo del Comité de Gestión y limitada solo para casos especiales, orientada a garantizar el cumplimiento de los objetivos del ACR Vilacota Maure.
La Zona de Protección Estricta comprende gran parte de las cadenas montañosas y conos volcánicos.	En ningún caso se deberá afectar el servicio de provisión y regulación del recurso hídrico.	Solamente se permitirán actividades relacionadas a las costumbres ancestrales de las comunidades locales, como las ceremonias de pago a la tierra, entre otras.
Abarca la cadena montañosa Yucamani-Pantara (distrito de Cendarave); Sector Iscaillarjanco-Pallalla, Sector Pollalla-Saparani, Sector Este del Cerro López Extraña, Cerro Señoraca, Cerro Llocollcane y Botijane, Cerro Huarire, Sector Choreccollo-Ancocollo, Sector Iscampu-Talamullu-Purupuruni, Cerro Yanacachi, Cerro Cuscañana, Cerro Cumaile, Sistema Montañoso del Barroso-Pacutani-Caracollo.		No se permitirá la construcción de ningún tipo de estructura permanente o provisional, ya sea administrativa, de control o de investigación, salvo excepciones para el caso de señales que resguarden la seguridad, los cuales podrán ser colocados en los límites de la zona.
		No se permitirá ninguna actividad que modifique el ecosistema.
		Quedan excluidas de esta zona, todas las actividades, incluso aquellas que son consideradas de bajo impacto, de esta forma, las actividades de administración del ACR Vilacota Maure, quedarán limitadas a la vigilancia de esta zona, garantizando una mínima intervención en los procesos naturales propios del lugar.
		Solamente estarán permitidas las acciones de patrullaje que garanticen un bajo impacto

ZONA DE APROVECHAMIENTO DIRECTO (AD)

CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
		Comprende el mayor espacio territorial del ACR Vilacota Maure, incluye todas aquellas áreas donde los pobladores realizan su actividad económica, productiva y de subsistencia.
		Mantener el estado de conservación de los ecosistemas así como la población de vicuñas, suri y otras especies de interés, así como la integridad de los valores culturales.
		Zona de Aprovechamiento Directo tipo 1
		El manejo y utilización racional de la fibra de vicuña se realizará de acuerdo a los planes de manejo y normatividad correspondiente.
		Se tomó en cuenta la utilización directa de los recursos naturales, llevados a cabo actualmente en el ACRVM, la existencia de derechos reales superpuestos.
		Las actividades antrópicas no deben alterar la calidad de los pastos (no pasar el límite de carga animal), ni ecosistemas considerados críticos en el ámbito de intervención.
		Se promueve el desarrollo de actividades educativas, de investigación, turísticas y recreativas acordes con los programas de uso público y de fortalecimiento de la gestión participativa para la conservación.
		En ningún caso se deberá afectar el servicio de provisión y regulación del recurso hídrico, belleza paisajística y/o escénica asociada a la Zona de Uso Turístico y Recreativo.
		Se restringirá la construcción de cualquier tipo de infraestructura, salvo excepciones contempladas por la jefatura del ACR Vilacota Maure.
		Zona de Aprovechamiento Directo tipo 2
		Se reconoce la existencia de concesiones mineras que constituyen derechos adquiridos previos al establecimiento del Área de Conservación Regional.
		En consecuencia se permite el desarrollo de actividades que modifican el ecosistema original, cuando el instrumento de gestión ambiental así lo establezca y este se encuentre debidamente aprobado por el sector competente.

ZONA DE APROVECHAMIENTO DIRECTO (AD) (Continuación)

CRITERIO	CONDICIONES	NORMAS DE USO
	Comprende la promoción y ejecución de proyectos de inversión en el sector energético de fuentes renovables (eólica, solar, geotermia, biomasa), deben contar con el informe favorable de la Jefatura del ACR Vilacota Maure.	Los proyectos de inversión de energías renovables (eólica, solar, geotermia, biomasa), deben contar con el informe favorable de la Jefatura del ACR Vilacota Maure.
	Los proyectos de inversión que contemplen componentes de almacenamiento de recurso hídrico, deben formar parte de las medidas de adaptación al cambio climático de las poblaciones locales del área de influencia directa del proyecto, previo informe favorable de la Jefatura del ACR Vilacota Maure.	Se permitirá proyectos para el almacenamiento rústico y local del agua, producto del superávit hídrico, previamente interceptada o captada en cuerpos superficiales, sin alterar los caudales ecológicos, así como la regulación de sus momentos y caudales de descarga, previo informe favorable de la Jefatura del ACR Vilacota Maure.
	El desarrollo de Actividades e Infraestructura serán permitidas mediante documentos de Gestión (DIA, EIA, PAMA, etc.) deben contar con la opinión técnica del SERNANP y aprobados por la autoridad competente.	Zona de Aprovechamiento Directo tipo 3 Se reconoce la existencia de las comunidades campesinas y propietarios, que constituyen derechos adquiridos previos a la creación del Área de Conservación Regional. Se permite la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública, privada o capital mixto, en el sector energético de fuentes renovables como la; eólica, solar, geotermia (reconocimiento, exploración y explotación), biomasa), sin la concurrencia de conflictos sociales y previo informe favorable de la Jefatura del ACR Vilacota Maure.
		Se permitirá proyectos para el almacenamiento rústico y local del agua, producto del superávit hídrico, previamente interceptada o captada en cuerpos superficiales, sin alterar los caudales ecológicos, así como la regulación de sus momentos y caudales de descarga, previo informe favorable de la Jefatura del ACR Vilacota Maure.





Anexos

FAUNA PRESENTE EN EL ACR VILACOTA MAURE

LISTA DE MAMÍFEROS PRESENTES EN EL ACR VILACOTA MAURE						
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMUN	CATEGORÍA DE AMENAZA ¹			CITES ³
Felidae	<i>Leopardus jacobita</i>	Gato montés, gato andino	EN	EN		II
Cervidae	<i>Hippocamelus antisensis</i>	Ciervo altoandino, taruca	VU	VU		I
Camelidae	<i>Vicugna vicugna</i>	Vicuña	NT	LC		II
Felidae	<i>Puma concolor</i>	Puma	NT	LC		II
	<i>Leopardus colocolo</i>	Gato del pajonal, oscollo	DD	NT		II
Canidae	<i>Lycalopex culpaeus</i>	Zorro colorado, atoj	-	LC		II
Caviidae	<i>Galea musteloides</i>	Sacha cuy	-	LC		-
Chinchillidae	<i>Lagidium peruanum</i>	Viscacha peruana	-	LC		-
Ctenomidae	<i>Ctenomys sp.</i>	Topo o tocoro	-	LC		-
Leporidae	<i>Lepus europaeus</i>	Liebre europea	-	LC		-
Mephitidae	<i>Conepatus chinga</i>	Zorrino, añás	-	LC		-
Mustelidae	<i>Galictis cuja</i>	Hurón menor, cuya	-	LC		-
Cricetidae	<i>Punomys lemminus</i>	Ratón de puna	-	LC		-
	<i>Phyllotis chilensis</i>	Ratón orejón chileno	-	LC		-
	<i>Phyllotis limatus</i>	Ratón orejón de Lima	-	LC		-
	<i>Phyllotis magister</i>	Ratón orejón maestro	-	LC		-
Didelphidae	<i>Thylamys pallidior</i>	Marmosa coligruesa de vientre blanco	-	LC		-
Camelidae	<i>Vicugna pacos</i>	Alpaca	-	-		-
	<i>Lama glama</i>	Llama	-	-		-

LISTA DE REPTILES, ANFIBIOS Y PECES PRESENTES EN EL ACR VILACOTA MAURE					
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMUN	CATEGORÍA DE AMENAZA ¹	UICN ²	CITES ³
Reptiles					
Liolaemidae	<i>Liolaemus tacnae</i>	Lagartija	VU	NE	-
	<i>Liolaemus sp.</i>	Lagartija	-	-	-
Anfibios					
Telmatobiidae	<i>Telmatobius sp.</i>	Rana	-	-	-
Peces					
Salmonidae	<i>Oncorhynchus mykiss</i>	Trucha	NE	-	-
Trichomycteridae	<i>Trichomycterus sp.</i>	Suche	-	-	-
Cyprinodontidae	<i>Orestias sp.</i>	Carache, Ispi	-	-	-

1 Estado de conservación según Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI

(CR) En peligro crítico, (EN) En peligro, (VU) Vulnerable, (NT) Casi amenazado, (DD) Datos insuficientes

2 Estado de conservación según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

(CX) Extinta, (EW) Extinta en estado silvestre, (CR) En peligro crítico, (EN) En peligro, (VU) Vulnerable

(NT) Casi amenazado, (LC) Preocupación menor.

3 Estado de conservación según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre

Apéndice I: Especies en peligro de extinción.

Apéndice II: Especies que no se encuentran generalmente en peligro de extinción.



LISTA DE AVIFAUNA PRESENTE EN EL ACR VILACOTA MAURE					
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN ¹	CATEGORÍA DE AMENAZA ²	UICN ³	CITES ⁴
Rheidae	<i>Rhea pennata</i>	Suri	CR	LC	I
Cathartidae	<i>Vultur gryphus</i>	Cóndor Andino	EN	NT	I
Phoenicopteridae	<i>Phoenicoparrus andinus</i>	Parina Grande	VU	VU	II
	<i>Phoenicoparrus chilensis</i>	Flamingo Chileno	NT	NT	II
	<i>Phoenicoparrus jamesi</i>	Parina Chica	VU	NT	II
Threskiornithidae	<i>Theristicus melanopis</i>	Bandurria de Cara Negra	VU	LC	-
Thraupidae	<i>Conirostrum tamarugense</i>	Mielerito de los tamarugales	VU	LC	-
Tinamidae	<i>Tinamotis pentlandii</i>	Perdiz de la Puna	NT	LC	-
Rallidae	<i>Fulica gigantea</i>	Gallareta Gigante	NT	LC	-
Charadriidae	<i>Phegornis mitchellii</i>	Chorlo Cordillerano	NT	LC	-
Accipitridae	<i>Geranoaetus melanoleucus</i>	Aguilucho de Pecho Negro	-	LC	II
	<i>Geranoaetus polyosoma</i>	Aguilucho Variable	-	LC	II
Strigidae	<i>Athene cunicularia</i>	Lechuza Terrestre	-	LC	II
	<i>Bubo virginianus</i>	Búho Americano	-	LC	II
Trochilidae	<i>Colibri coruscans</i>	Oreja-Violeta de Vientre Azul	-	LC	II
	<i>Metallura phoebe</i>	Colibrí Negro	-	LC	II
	<i>Oreotrochilus estella</i>	Estrella Andina	-	LC	II
Falconidae	<i>Falco femoralis</i>	Halcón Aplomado	-	LC	II
	<i>Falco sparverius</i>	Cernícalo	-	LC	II
	<i>Phalcoboenus megalopterus</i>	Caracara Cordillerano	-	LC	II
Psittacidae	<i>Psilopsiagon aurifrons</i>	Perico Cordillerano	-	LC	II
Tinamidae	<i>Nothoprocta ornata</i>	Perdiz cordillerana	-	LC	-
Anatidae	<i>Anas georgica</i>	Pato Jergón	-	LC	-
	<i>Anas flavirostris</i>	Pato Barcino	-	LC	-
	<i>Anas puna</i>	Pato de la Puna	-	LC	-
	<i>Lophonetta specularioides</i>	Pato Crestón	-	LC	-
	<i>Oressochen melanopterus</i>	Huallata	-	LC	-
	<i>Oxyura jamaicensis</i>	Pato Rana	-	LC	-
Podicipedidae	<i>Podiceps occipitalis</i>	Zambullidor Plateado	NT	LC	-
Ardeidae	<i>Ardea alba</i>	Garza Grande	-	LC	-
	<i>Nycticorax nycticorax</i>	Huaco Común	-	LC	-
Threskiornithidae	<i>Plegadis ridgwayi</i>	Ibis de la Puna	-	LC	-
Rallidae	<i>Fulica ardesiaca</i>	Gallareta Andina	NT	LC	-
	<i>Gallinula galeata</i>	Polla de Agua Común	-	LC	-
Charadriidae	<i>Oreopholus ruficollis</i>	Chorlo de Campo	-	LC	-
	<i>Vanellus resplendens</i>	Avefría Andina	-	LC	-
	<i>Charadrius alticola</i>	Chorlo de la Puna	-	LC	-
	<i>Phegornis mitchellii</i>	Chorlo Cordillerano	NT	NT	-
	<i>Pluvialis dominica</i>	Chorlo Dorado Americano	-	LC	-
Recurvirostridae	<i>Recurvirostra andina</i>	Avoceta Andina	-	LC	-

LISTA DE AVIFAUNA PRESENTE EN EL ACR VILACOTA MAURE					
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN ¹	CATEGORÍA DE AMENAZA ²	UICN ³	CITES ⁴
Scolopacidae	<i>Calidris bairdii</i>	Playerito de Baird	-	LC	-
	<i>Calidris melanotos</i>	Playero Pectoral	-	LC	-
	<i>Tringa flavipes</i>	Playero Pata Amarilla Menor	-	LC	-
	<i>Tringa melanoleuca</i>	Playero Pata Amarilla Mayor	-	LC	-
	<i>Phalaropus tricolor</i>	Faláropo Tricolor	-	LC	-
Thinocoridae	<i>Thinocorus orbignyanus</i>	Agachona de Pecho Gris	-	LC	-
Laridae	<i>Chroicocephalus serranus</i>	Gaviota Andina	-	LC	-
Columbidae	<i>Metriopelia aymara</i>	Tortolita de Puntos Dorados	-	LC	-
	<i>Metriopelia ceciliae</i>	Tortolita Moteada	-	LC	-
	<i>Metriopelia melanoptera</i>	Tortolita de Ala Negra	-	LC	-
Caprimulgidae	<i>Systellura longirostris</i>	Chotacabras de Ala Bandeada	-	LC	-
Picidae	<i>Colaptes rupicola</i>	Carpintero Andino	-	LC	-
Furnariidae	<i>Asthenes modesta</i>	Canastero Cordillerano	-	LC	-
	<i>Asthenes sclateri</i>	Canastero de la Puna	-	LC	-
	<i>Cinclodes albiventris</i>	Churrete de Ala Crema	-	LC	-
	<i>Cinclodes atacamensis</i>	Churrete de Ala Blanca	-	LC	-
	<i>Geositta curvirostris</i>	Minero Común	-	LC	-
	<i>Geositta punensis</i>	Minero de la Puna	-	LC	-
	<i>Geositta tenuirostris</i>	Minero de Pico Largo	-	LC	-
	<i>Leptasthenura aegithaloides</i>	Tijeral de Manto Llano	-	LC	-
	<i>Upucerthia validirostris</i>	Bandurrita de Pecho Anteado	-	LC	-
	<i>Leptasthenura aegithaloides</i>	Tijeral de Manto Llano	-	LC	-
	<i>Asthenes dorbignyi</i>	Canastero de Pecho Cremoso	-	LC	-
	<i>Cinclodes fuscus</i>	Churrete Acanelado	-	LC	-
Tyrannidae	<i>Lessonia oreas</i>	Negrito Andino	-	LC	-
Hirundinidae	<i>Muscisaxicola albifrons</i>	Dormilona de Frente Blanca	-	LC	-
	<i>Muscisaxicola alpinus</i>	Dormilona Gris	-	LC	-
	<i>Muscisaxicola cinereus</i>	Dormilona Cinerea	-	LC	-
	<i>Agriornis montanus</i>	Arriero de Pico Negro	-	LC	-
	<i>Anairetes flavirostris</i>	Torito de Pico Amarillo	-	LC	-
	<i>Polioxolmis rufipennis</i>	Ala-Rufa Canelo	-	LC	-
Turdidae	<i>Pygochelidon cyanoleuca</i>	Golondrina Azul y Blanca	-	LC	-
	<i>Orochelidon murina</i>	Golondrina Ventripardo	-	LC	-
	<i>Orochelidon andecola</i>	Golondrina Andina	-	LC	-
Motacillidae	<i>Turdus chiguanco</i>	Zorzar Chiguanco	-	LC	-
Thraupidae	<i>Anthus furcatus</i>	Cachirla Piquicorto	-	LC	-
	<i>Catamenia inornata</i>	Semillero Simple	-	LC	-
	<i>Diuca speculifera</i>	Diuca de Ala Blanca	-	LC	-
	<i>Phrygilus alaudinus</i>	Fringilo de Cola Bandeada	-	LC	-
	<i>Phrygilus atriceps</i>	Fringilo de Capucha Negra	-	LC	-
	<i>Phrygilus fruticeti</i>	Fringilo de Pecho Negro	-	LC	-
	<i>Phrygilus plebejus</i>	Fringilo de Pecho Cenizo	-	LC	-

LISTA DE AVIFAUNA PRESENTE EN EL ACR VILACOTA MAURE					
FAMILIA	ESPECIE	NOMBRE COMÚN ¹	CATEGORÍA DE AMENAZA ²	UICN ³	CITES ⁴
	<i>Phrygilus unicolor</i>	Fringilo Plomizo	-	LC	-
	<i>Sicalis lutea</i>	Chirigüe de la Puna	-	LC	-
	<i>Sicalis luteola</i>	Chirigüe Común	-	LC	-
	<i>Sicalis uropygialis</i>	Chirigüe de Lomo Brillante	-	LC	-
	<i>Xenodacnis parina</i>	Azulito Altoandino	-	LC	-
	<i>Phrygilus punensis</i>	Fringilo Peruano	-	LC	-
	<i>Diglossa brunneiventris</i>	Pincha-Flor de Garganta Negra	-	LC	-
Emberizidae	<i>Zonotrichia capensis</i>	Gorrión de Collar Rufo	-	LC	-
Fringillidae	<i>Spinus atratus</i>	Jilguero Negro	-	LC	-
	<i>Spinus uropygialis</i>	Jilguero Cordillerano	-	LC	-
	<i>Spinus magellanicus</i>	Jilguero Encapuchado	-	LC	-

1 Nombre Común según Manuel A. Plenge 2016

2 Estado de conservación según Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI

(CR) En peligro crítico, (EN) En Peligro, (VU)Vulnerable, (NT)Casi Amenazado, (DD) Datos insuficientes

3 Estado de conservación según la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza

(CR) En peligro crítico, (EN) En peligro, (VU) Vulnerable, (NT) Casi Amenazado, (LC) Preocupación Menor

4 Estado de conservación según la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies de Fauna y Flora Silvestre (CITES)

Apéndice I: Especies en peligro de extinción.

Apéndice II: Especies que pueden ser vulnerables a la extinción.



FLORA PRESENTE EN EL ACR VILACOTA MAURE

Lista de especies de flora en el ACR Vilacota Maure		
Taxón	Familia	Especie
Pteridophyta	Aspleniaceae	<i>Asplenium gilliesii</i>
		<i>Asplenium peruvianum</i>
		<i>Asplenium triphyllum</i>
	Isoëtaceae	<i>Isoetes boliviensis</i>
	Pteridaceae	<i>Cheilanthes pruinata</i>
		<i>Notholaena nivea</i>
	Salvinaceae	<i>Azolla filiculoides</i>
	Woodsiaceae	<i>Woodsia montevidensis</i>
Gnetophyta	Ephedraceae	<i>Ephedra breana</i>
Angiospermas		
Monocots	Alstromeriaceae	<i>Bomarea dulcis</i>
		<i>Cyperaceae</i>
		<i>Eleocharis tucumanensis</i>
		<i>Juncaceae</i>
		<i>Distichia muscoides</i>
		<i>Oxychloe andina</i>
		<i>Anthochloa lepidula</i>
		<i>Aristida adscencionis</i>
		<i>Bouteloua simplex</i>
		<i>Bromus lanatus</i>
		<i>Bromus trinii</i>
		<i>Calamagrostis amoena</i>
		<i>Calamagrostis breviaristata</i>
		<i>Calamagrostis cephalantha</i>
	Poaceae	<i>Calamagrostis curvula</i>
		<i>Calamagrostis eminens</i>
		<i>Calamagrostis heterophylla</i>
		<i>Calamagrostis intermedia</i>
		<i>Calamagrostis jamesonii</i>
		<i>Calamagrostis nitidula</i>
		<i>Calamagrostis ovata</i>
		<i>Calamagrostis rigescens</i>
		<i>Calamagrostis vicunarum</i>

Lista de especies de flora en el ACR Vilacota Maure		
Taxón	Familia	Especie
Monocots	Poaceae	<i>Cortaderia jubata</i>
		<i>Dielsiochloa floribunda</i>
		<i>Disanthelium macusaniense</i>
		<i>Disanthelium peruvianum</i>
		<i>Distichlis humilis</i>
		<i>Eragrostis weberbaueri</i>
		<i>Festuca orthophylla</i>
		<i>Festuca rigescens</i>
		<i>Hordeum muticum</i>
		<i>Muhlenbergia peruviana</i>
		<i>Nassella asplundi</i>
		<i>Nassella brachyphylla</i>
		<i>Nassella pubiflora</i>
		<i>Poa aequigluma</i>
		<i>Poa annua</i>
		<i>Poa asperiflora</i>
		<i>Poa candamoana</i>
		<i>Poa pratensis</i>
		<i>Poa asperifolia</i>
		<i>Polypogon interruptus</i>
		<i>Puccinellia frigida</i>
		<i>Puccinellia oresigena</i>
		<i>Stipa hans-meyeri</i>
		<i>Stipa ichu</i>
		<i>Stipa nardooides</i>
		<i>Stipa neesiana</i>
		<i>Stipa rigidiseta</i>
		<i>Stipa smithii</i>
		<i>Vulpia australis</i>
		<i>Vulpia megalura</i>
	Potamogetonaceae	<i>Potamogeton punense</i>
		<i>Zannichellia andina</i>
Eudicots	Apiaceae	<i>Azorella compacta</i>
		<i>Lilaeopsis macloviana</i>

Lista de especies de flora en el ACR Vilacota Maure		
Taxón	Familia	Especie
Eudicots	Asteraceae	<i>Aristeguietia ballii</i>
		<i>Baccharis boliviensis</i>
		<i>Baccharis caespitosa</i>
		<i>Baccharis incarum</i>
		<i>Baccharis genistelloides</i>
		<i>Baccharis petiolata</i>
		<i>Baccharis tricuneata</i>
		<i>Belloa piptolepis</i>
		<i>Belloa punae</i>
		<i>Belloa schultzii</i>
		<i>Bidens andicola</i>
		<i>Bidens triplinervia</i>
		<i>Chersodoma jodopappa</i>
		<i>Chuquiraga rotundifolia</i>
		<i>Conyza artemisiifolia</i>
		<i>Coreopsis fasciculata</i>
		<i>Diplostephium meyenii</i>
		<i>Erigeron pazensis</i>
		<i>Facelis plumosa</i>
		<i>Gnaphalium dombeyanum</i>
		<i>Gnaphalium lacteum</i>
		<i>Grindelia tarapacana</i>
		<i>Hieracium sp</i>
		<i>Hypochaeris taraxacoides</i>
		<i>Leucheria daucifolia</i>
		<i>Mutisia acuminata</i>
		<i>Mutisia lanigera</i>
		<i>Mniodes coarctata</i>
		<i>Parastephia lepidophylla</i>
		<i>Parastephia lucida</i>
		<i>Parastephia quadrangularis</i>
		<i>Perezia coerulescens</i>
		<i>Perezia multiflora</i>
		<i>Perezia sublyrata</i>

Lista de especies de flora en el ACR Vilacota Maure		
Taxón	Familia	Especie
Eudicots	Asteraceae	<i>Proustia berberidifolia</i>
		<i>Senecio adenophyllus</i>
		<i>Senecio breviscapus</i>
		<i>Senecio canescens</i>
		<i>Senecio cliviculus</i>
		<i>Senecio culcitiooides</i>
		<i>Senecio evacoides</i>
		<i>Senecio humillimus</i>
		<i>Senecio modestus</i>
		<i>Senecio nutans</i>
		<i>Senecio phylloleptus</i>
		<i>Senecio rufescens</i>
		<i>Senecio serratifolius</i>
		<i>Senecio spinosus</i>
		<i>Senecio sublatescenes</i>
		<i>Senecio trifurcifolius</i>
		<i>Stevia weberbaueri</i>
		<i>Tagetes multiflora</i>
		<i>Werneria aretioides</i>
		<i>Werneria apiculata</i>
		<i>Werneria glaberrima</i>
		<i>Werneria pectinata</i>
		<i>Werneria pygmaea</i>
		<i>Werneria pygmophylla</i>
		<i>Xenophyllum lycopodioides</i>
		<i>Xenophyllum ciliolatum</i>
		<i>Xenophyllum incisum</i>
		<i>Xenophyllum digitatum</i>
		<i>Xenophyllum poposum</i>
Boraginaceae	Boraginaceae	<i>Phacelia secunda</i>
		<i>Descurainia myriophylla</i>
		<i>Draba brackenridgei</i>
Brassicaceae	Brassicaceae	<i>Cumulopuntia boliviiana subsp. ignescens</i>
		<i>Tunilla soehrensii</i>
Cactaceae	Cactaceae	

Lista de especies de flora en el ACR Vilacota Maure		
Taxón	Familia	Especie
Eudicots		
	Cactaceae	<i>Cumulopuntia sphaerica</i>
		<i>Lobivia sp</i>
	Calceolariaceae	<i>Calceolaria inamoena</i>
	Campanulaceae	<i>Hypsela reniformis</i>
		<i>Arenaria serpens</i>
		<i>Cardionema ramosissima</i>
		<i>Pycnophyllum molle</i>
	Caryophyllaceae	<i>Pycnophyllum bryoides</i>
		<i>Pycnophyllum glomeratum</i>
		<i>Pycnophyllum macropetalum</i>
		<i>Spergularia fasciculata</i>
	Cyperaceae	<i>Eleocharis tucumanensis</i>
		<i>Adesmia spinosissima</i>
		<i>Astragalus arequipensis</i>
	Fabaceae	<i>Astragalus peruvianus</i>
		<i>Lupinus exochus</i>
		<i>Lupinus paruroënsis</i>
		<i>Lupinus pinguis</i>
	Gentianaceae	<i>Gentiana sedifolia</i>
		<i>Gentianella primuloides</i>
	Geraniaceae	<i>Balbisia meyeniana</i>
		<i>Geranium sessiliflorum</i>
	Grossulariaceae	<i>Escallonia corymbosa</i>
	Haloragaceae	<i>Myriophyllum quitense</i>
	Loasaceae	<i>Caiophora pentlandii</i>
		<i>Caiophora superba</i>
		<i>Nototrichе argentea</i>
		<i>Nototrichе foetida</i>
	Malvaceae	<i>Nototrichе obcuneata</i>
		<i>Nototrichе rugosa</i>
		<i>Tarasa operculata</i>
	Onagraceae	<i>Epilobium denticulatum</i>
		<i>Oenothera rosea</i>

Lista de especies de flora en el ACR Vilacota Maure		
Taxón	Familia	Especie
Eudicots		
	Plantaginaceae	<i>Plantago monticola</i>
		<i>Plantago rigida</i>
	Polemoniaceae	<i>Cantua candelilla</i>
		<i>Gilia laciniata</i>
	Polygalaceae	<i>Monnieria macbridei</i>
	Polygonaceae	<i>Muehlenbeckia hastulata</i>
	Ranunculaceae	<i>Ranunculus limoselloides</i>
		<i>Alchemilla bipinnatifida</i>
		<i>Alchemilla diplophylla</i>
	Rosaceae	<i>Polylepis rugulosa</i>
		<i>Polylepis subfuscata</i>
		<i>Polylepis tarapacana</i>
		<i>Tetraglochin cristatum</i>
	Rubiaceae	<i>Galium corymbosum</i>
	Santalaceae	<i>Quinchamalum procumbens</i>
		<i>Bartsia diffusa</i>
	Scrophulariaceae	<i>Bartsia peruviana</i>
		<i>Mimulus glabratus</i>
		<i>Dunalia spinosa</i>
		<i>Fabiana stephanii</i>
	Solanaceae	<i>Salpichroa glandulosa</i>
		<i>Salpichroa weberbaueri</i>
		<i>Solanum acaule</i>
		<i>Solanum nitidum</i>
	Urticaceae	<i>Urtica echinata</i>
		<i>Valeriana nivalis</i>
	Valerianaceae	<i>Valeriana spathulata</i>
		<i>Glandularia laciniata</i>
	Verbenaceae	<i>Junellia juniperina</i>
		<i>Junellia minima</i>

Radar de participación		
Ejes de acción	Variables	Puntaje
El Comité de Gestión como instancia estratégica en el manejo participativo del ACR	1. El ACR cuenta con un CG en el que se encuentran representados los diversos actores	2
	2. El CG tiene un ritmo regular de reuniones	3
	3. El CG cumple su plan de trabajo, elaborado teniendo en cuenta las prioridades del ACR.	0
	4. En la gestión del ACR se incrementan y cumplen los compromisos de los actores participantes en el CG	0
	5. El CG está representado ante el Consejo de Coordinación del SINANPE	0
La generación de compromisos de los grupos locales en las acciones de conservación	6. Los grupos locales participan en las acciones establecidas en el Plan Maestro o POA	1
Participación en la formulación de los instrumentos de	7. El proceso de elaboración del Plan Maestro brinda oportunidades de participar a la comunidad local	3
	8. El POA se elabora con participación del CG	2
ACR integrado a su entorno	9. La jefatura del ACR coordina con otras instancias de gestión ambiental	2
	10. El ACR aparece como espacio reconocido en los planes concertados	1
	11. Los gobiernos provinciales y regionales establecen compromisos presupuestales sobre el ACR	2
Una gestión con estrategia de comunicación	12. El CG recibe información oportuna de los avances por parte de la Jefatura del ACR	2
	13. La Jefatura del ACR recibe información oportuna de las acciones del CG	2
	14. La Jefatura del ACR recibe información oportuna de la DGANP	1
	15. La Jefatura del ACR recibe información oportuna de los proyectos que actúan sobre el ACR	0
	16. El CG y la Jefatura del ACR informan periódicamente a la población del ACR	2
Gestión transparente basada en la rendición de cuentas	17. El CG rinde cuentas anualmente (no maneja presupuesto directo)	3
	18. La Jefatura del ACR rinde cuentas anualmente	3
Gestión por resultados	19. Se cumplen los objetivos del POA	

